Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 16-2007-2008

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó la ***Guía para el Otorgamiento del Reconocimiento Docente Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***.

La ***Guía*** se incluye y forma parte de esta Certificación, la cual tendrá vigencia para el año académico 2008-2009.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy dieciséis de noviembre de dos mil siete.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

bmm

Vo.Bo. Dr. Héctor De Jesús Cardona
Decano de Asuntos Académicos

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

Guía para el Otorgamiento del Reconocimiento Docente Institucional

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón, a tono con su Visión y Misión y la política de la Universidad de Puerto Rico, ha instituido el Reconocimiento Docente Institucional. Esta tiene el fin de reconocer la labor y trayectoria de docentes que se han destacado y han dejado huella en su campo.

I. Objetivo

Honrar y distinguir institucionalmente la labor académica excepcional de docentes por su contribución a las disciplinas de las artes, las ciencias o la tecnología.

II. Propósito

Establecer la ***Guía para le Otorgamiento del Reconocimiento Docente Institucional*** en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

III. Distinciones y Reconocimientos Académicos

El Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, en los Artículos 67 y 68, reconoce las distinciones y reconocimientos académicos. La Universidad de Puerto Rico en Bayamón, además de las distinciones y reconocimientos establecidos en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, considerará el ***Reconocimiento Docente Institucional***. Las candidaturas para otorgar las distinciones y reconocimientos se canalizarán a través del Senado Académico.

A. Reconocimiento Docente Institucional

1. Requisitos

1.1. Profesor(a) que se ha distinguido de forma excepcional, por su labor docente, creativa, investigativa y su contribución al servicio a la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

2. Procesos para la selección de los nominados(as) y otorgación de la distinción

2.1 Durante los meses de agosto y septiembre de cada año académico se recibirán nominaciones para el ***Reconocimiento Docente Institucional***

2.2 Nombramiento de Comité AD-HOC para evaluar los candidatos nominados.

2.3 El Comité AD HOC evaluará las evidencias presentadas sobre las cualidades de los candidatos y presentará el informe de su recomendación al Senado Académico.

2.4 El Senado Académico analizará el informe y hará la selección correspondiente.

2.5 Este reconocimiento se otorgará en el Segundo Ciclo Semestral de Desarrollo Profesional de cada año académico.

IV. Efectividad

Esta Guía entrará en vigor a partir del año académico 2008-2009

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

Formulario de Nominación al Reconocimiento Docente Institucional

Año Académico: _____ Fecha: _____

Nombre del profesor(a): _____ Departamento: _____

Justificación para la Nominación
Se requiere presentar evidencia para cada uno de los criterios

Labor Docente:

Labor Creativa:

Aportación en la Investigación:

Contribución a la UPRB:
